



## ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

### 1ª DIVISION - JORNADA 16ª

THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

MONDRATE C.D.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

POWER RANGERS.- Sancionar al jugador D. IMANOL SENAR GOYA con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

POWER RANGERS.- Sancionar al jugador D. BEÑAT MENDICUTE GARAYAR con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar al árbitro actos de menosprecio (Art. 90.2 c).

CD MONDRATE.- Sancionar al delegado D. JOSU URIBARREN BEITIA con UN (1) PARTIDO de suspensión por invadir el terreno de juego sin autorización arbitral (Art. 90.2 l)

CD MONDRATE.- Sancionar al jugador D. IGOR OJANGUREN IBABE con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d) y con UN (1) PARTIDO de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2.b).



**BILKOIN LEGORRETA.-** Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

**BILKOIN LEGORRETA.-** Sancionar al jugador D. ANDER MADINABEITIA ARAQUISTAIN con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresión de menosprecio (Art. 90.2 c).

**BILKOIN LEGORRETA.-** Sancionar al jugador D. ASIER URKOLA LASA con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con insultos (Art. 90.2 c) y con UN (1) PARTIDO de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2.b).

**BILKOIN LEGORRETA.-** Sancionar al Club con multa de 21 euros por incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes (art. 92.1. j).

**IURRE TABERNA TOLARGI.-** Sancionar al jugador D. IÑAKI ONGAY VARELA con DOS (2) PARTIDO de suspensión por realizar actos vejatorios de obra y palabra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

**LAUBURU ALDAZ KLINIKA.-** Sancionar al jugador D. BORJA MANSO VERDES con UN (1) PARTIDO de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2.b).



**IURRE TABERNA TOLARGI.**- Sancionar al Club con multa de 21 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

## **2ª DIVISION - JORNADA 16ª**

**OSTIKO.**- Sancionar al jugador D. SERGUEY ANSA SANTESTEBAN con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

**EGINTZA A.F..**- Sancionar al jugador D. SOFYANE ROCHDI con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresión de menosprecio (Art. 90.2 c).

**IRUDEK BARRANTOL.**- Sancionar al jugador D. IKER YEREGUI ALONSO con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con insultos (Art. 90.2 c).

## **3ª DIVISION - JORNADA 18ª**

**UMORE - ONA .-** Sancionar al delegado D ALAIN GOIZUETA OYARZABAL con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a).



**STOKKE KALIBRE - TEEP SAMANIEGO ORIXE TOLOSALDEA.-** Jornada 18ª: Se ordena la disputa del encuentro en el plazo máximo de 20 días, siendo a cuenta de STOKKE KALIBRE los gastos que se hubieran podido ocasionar con motivo de la suspensión del encuentro.

**GUDARI F.T.-** Sancionar al jugador D. ASIER YARZA ZABALA con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

**GUDARI F.T.-** Sancionar al jugador D. XABIER HIDALGO ESTEBAN con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse con actos vejatorios de obra al banquillo del equipo contrario (Art. 90.2 d).

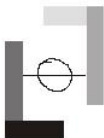
**GOIERRI K.E.-** Sancionar al delegado D. DANIEL FERNANDEZ PEREZ con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse con actos vejatorios de palabra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d)

## **CADETE - JORNADA 16ª**

**MONDRATE K.E.-** Sancionar al Club con multa de 5 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

## **CADETE - JORNADA 13ª**

Gipuzkoako  
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano  
de Fútbol Sala

Gipuzkoako  
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana  
de Fútbol

**ARANTZAZUKO AMA IKASTOLA.-** Sancionar al Club con multa de 5 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

## **SENIOR FEMENINO - JORNADA 11ª**

**TRINTXERPE C.D. - IDIAZABAL K.E.-** Jornada 11ª: Se ordena la reanudación del encuentro en el plazo máximo de 20 días, faltando por disputarse del primer tiempo 19 minutos y 50 segundos y el resultado de 0-1 goles, siendo a cuenta de Trintxerpe C.D. los gastos que se hubieran podido ocasionar con motivo de la suspensión del encuentro.

Juez Único de Competición  
Donostia, a 8 de Febrero del 2.016.